ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 181
SERIE DE 1994-95

PROYECTO DE ADMINISTRACION

"A LOS FINES DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACION RECREATIVA CALLEJON SAN JUAN, INC., PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES QUE ESTA BENEMERITA INSTITUCION REALIZA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ, Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La frase de que la niñez es la esperanza del futuro adquiere amplias dimensiones en la Asociación Recreativa del Callejón San Juan, Inc., ya que esta entidad patrocina los más altos valores desde temprana edad;

POR CUANTO: La Asociación Recreativa del Callejón San Juan está solicitando un donativo para celebrar su segundo Reinado Infantil entre niños de las edades de un (1) año a tres (3) años, cuatro (4) a seis (6) años y siete (7) a nueve (9) años;

POR CUANTO: Esta organización por no ser una entidad sin fines de lucro, no cuenta con recursos económicos suficientes;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de doscientos cincuenta ($250.00) dólares a la Asociación Recreativa del Callejón San Juan, Inc.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce consigna su amplia solidaridad con todas las actividades que realiza la Asociación Recreativa del Callejón San Juan, Inc., en beneficio de los niños de Ponce.

SECCION QUINTA: Los Directores de Finanzas, Presupuesto y Servicios Legales deben llevar a cabo las gestiones de rigor para que se cumpla en todas sus partes esta Resolución.

SECCION SEXTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 181**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 8 de mayo de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. José R. Echevarría
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. José A. Rodríguez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de mayo de 1995 y éste la firmó el el día miércoles, 10 de mayo de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 10 de mayo de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom